

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL**  
**Y REFORMA DEL ESTATUTO**



**2014-01-01-06-P-04509**

**OTORGADA POR: Compañía Vive Viajes Viviajes Compañía Limitada**

**CUANTÍA: \$ 6,900.00 USD.**

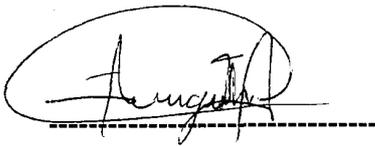
**III PC III**

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, **VIERNES, VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE**, ante mí, Doctora **MARÍA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ, NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTÓN**, comparecen a la celebración de la presente escritura, la Licenciada. Johanna Gabriela Arciniegas Castro, en su calidad de Gerente y representante legal de Vive Viajes Viviajes Compañía Limitada., lo cual justifica con la copia del nombramiento que acompaña, como documento habilitante. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, soltera, domiciliada en la ciudad de Cuenca, capaz ante la ley para obligarse y contratar, a quien por presentar el documento de identidad de conocer **doy fe**, y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruido que han sido por mí **la Notaria**, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiesta que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el aumento de capital y la reforma de Estatutos de Vive Viajes Viviajes Compañía Limitada., todo ello al tenor de las siguientes cláusulas:



PRIMERA.- OTORGANTE.- Comparece el otorgamiento de la presente escritura pública la Licenciada. Johanna Gabriela Arciniegas Castro, en su calidad de Gerente y representante legal de Vive Viajes Viviajes Compañía Limitada., lo cual justifica con la copia del nombramiento que acompaña como documento habilitante. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, soltera, domiciliada en la ciudad de Cuenca. SEGUNDA.- ANTECEDENTES Y RESOLUCIONES.- Vive Viajes Viviajes Compañía Limitada. Se constituye como tal mediante escritura pública autorizada por el Señor Notario Público Segundo Encargado del Cantón Cuenca, Doctor Christian Palacios Carpio, el veinte y ocho de diciembre del año dos mil once y se inscribe en el Registro Mercantil bajo el número treinta y uno, el día diez de enero del dos mil doce. La Junta General Universal de Socios de la Compañía reunida en Cuenca, el diez y seis de junio del año dos mil catorce, acuerda: a) Declara la correcta integración del capital. b) Aumenta el capital social a la suma de seis mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América (\$6,900.00), dividido en igual número de participaciones de un dólar (\$1.00) cada participación, distribuidos de acuerdo al Cuadro de Suscripción de Capital adjunto que se aprobó por unanimidad. c) Reformar el Estatuto Artículo Quinto.- Capital y participaciones, que dirá: El capital social de la compañía es de seis mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en seis mil novecientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma y proporciones que dentro del capítulo de las declaraciones se determina. TERCERA.- DECLARACIONES.- La Licenciada. Johanna Gabriela Arciniegas Castro, en calidad que comparece declara bajo juramento que: a) Declara la correcta integración del capital. b) Aumenta el capital social a la suma de seis mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América el que se encuentra suscrito y pagado en la forma y proporciones constante en el Cuadro de Suscripción de Capital adjunto. c) Reforma el Artículo Quinto del estatuto en el modo y la forma según la resolución de la Junta General Universal de Socios de la Compañía, la que agregada al protocolo se la deja también elevada a escritura pública al igual que el detalle de los incrementos del nuevo Capital Social.

Los socios de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana. La cuantía la fijo en SEIS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Atentamente, Doctora Mariela Arciniegas Castro, Matrícula dos mil setecientos ocho del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega, la compareciente hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente a la otorgante por mí **la Notaria** se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. Esta escritura queda incorporada al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual **doy fe.-**



LCDA.JOHANNA GABRIELA ARCINIEGAS CASTRO

CC.0104490131



Dra. Maria Primavera Bernal Ordóñez

Notaria Pública Sexta De Cuenco

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN



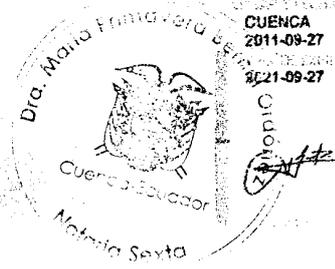
**Ciudadanía**  
**ARCINIEGAS CASTRO JOHANNA GABRIELA**  
AZUAY  
CUENCA  
HUAYNACAPAC  
1987-05-23  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
Soltera

010445013-1

SUPERIOR ESTUDIANTE

ARCINIEGAS JULIO CESAR  
CASTRO HAVELA ELINA  
CUENCA  
2011-09-27

E2393I2112



*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



**001**  
**001 - 0266** **0104490131**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**ARCINIEGAS CASTRO JOHANNA GABRIELA**

AZUAY  
PROVINCIA CUENCA  
CANTÓN  
CIRCUNSCRIPCIÓN CAÑARIBAMBA  
PARROQUIA  
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta .....<sup>2da</sup>..... copia, que signo, y sello el mismo día de su celebración.

*[Handwritten signature]*

Dra. María Frimayora Bernal Ordóñez  
Notaria Pública Sexta Cuenca

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE VIVE VIAJES VIVIAJES CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA DIEZ Y SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**

En la ciudad de Cuenca, a los diez y seis días del mes de junio del año dos mil catorce, a las diecisiete horas, en el domicilio de la empresa, ubicado en la calle Viracochabamba 1-90 y Huayna Capac, se reúnen las socias Dra. Mariela Mercedes Arciniegas Castro y Lcda. Johanna Gabriela Arciniegas Castro, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y deciden por unanimidad reunirse en junta general universal y extraordinaria de socios; preside la junta la señorita Presidenta, Doctora Mariela Arciniegas Castro, conforme a las normas estatutarias y se nombra como secretaria ad-hoc a la señorita Jessica Marín Calle. Se resuelve por unanimidad que en esta junta general extraordinaria y universal se trate el siguiente orden del día:

1.- Aumento de capital.

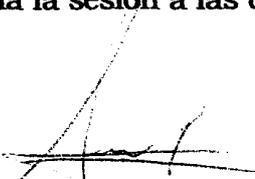
Acto seguido se trata el primer punto del orden del día: 1. Aumento de capital. La señorita presidenta manifiesta que con el objeto de cumplir con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías, es necesario aumentar el capital de la compañía; se plantea a esta junta dar cumplimiento a lo que se deja anotado, luego de tratar lo expuesto se resuelve por unanimidad incrementar el capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, a seis mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América, incremento que se hará en la forma que se indica en el cuadro que a continuación se detalla. El pago del incremento se hará en efectivo mediante aportes de los socios. Se acuerda que cada participación tenga el valor de un dólar de los Estados Unidos de América. En consecuencia el cuadro de aportaciones se estructura de la siguiente manera:

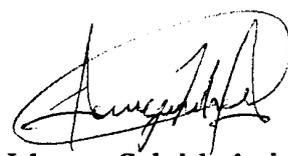
<b>Socios</b>	<b>Capital Actual</b>	<b>Capital Suscrito Aumento</b>	<b>Capital Pagado Aumento</b>	<b>Capital Total</b>
Mariela Mercedes Arciniegas Castro	USD 200	USD 3250	USD 3250	USD 3450
Johanna Gabriela Arciniegas Castro	USD 200	USD 3250	USD 3250	USD 3450
<b>TOTAL</b>	USD 400	USD 6500	USD 6500	USD 6900

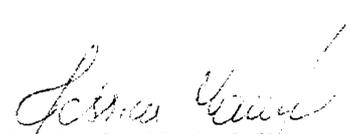
Acto seguido y para mantener concordancia con lo que se deja indicado, se resuelve reformar el artículo quinto del estatuto social, cuyo texto dirá: "ARTICULO 5º.- Capital y participaciones. El capital social de la compañía es de seis mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en seis mil novecientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma y proporciones que dentro del capítulo de las declaraciones se determina."

Se resuelve también facultar a la señorita Gerente para que instrumente y realice los trámites necesarios para el cumplimiento de esta resolución; además, queda autorizada la Dra. Mariela Arciniegas Castro para que realice todas las gestiones legales y presente los escritos necesarios hasta concluir con este trámite. Luego de un receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, y la aprueban en su totalidad el contenido del presente documento, firmando para constancia los concurrentes y la suscrita secretaria de la junta que certifica.

Termina la sesión a las dieciocho horas treinta minutos.

  
Dra. Mariela Mercedes Arciniegas Castro  
SOCIA

  
Lcda. Johanna Gabriela Arciniegas Castro  
SOCIA

  
Lcda. Jessica Marín Calle  
SECRETARIA AD-HOC

Cuenca, a 11 de junio del 2014

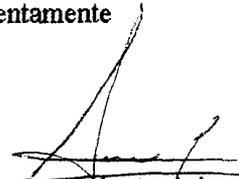
Srta. Lcda.  
Johanna Gabriela Arciniegas Castro  
Ciudad

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted, que la junta de socios de la Compañía "VIVE VIAJES VIVIAJES Cía. Ltda.", celebrada el día diez de junio del 2014, a resuelto reelegirle como GERENTE, de la mencionada compañía, cargo que lo desempeñará por el período estatutario de un año, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazada; ejercerá la representación judicial, y extrajudicial de la compañía.

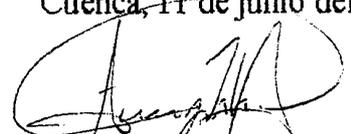
La Compañía VIVE VIAJES VIVIAJES Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 28 de diciembre del año 2011, ante el señor Notario Segundo Encargado del Cantón Cuenca, Dr. Christian Palacios Carpio, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 31, el 10 de enero de 2012. Su nombramiento fue inscrito el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el treinta y uno de mayo del 2013, con el N° 1219.

Atentamente

  
Dra. Mariela Arciniegas Castro  
Secretario Ad-Hoc

Yo, Johanna Gabriela Arciniegas Castro, acepto el nombramiento de Gerente de la Compañía VIVE VIAJES VIVIAJES Cía. Ltda., y tomo posesión del mismo.

Cuenca, 11 de junio del 2014

  
Lcda. Johanna Gabriela Arciniegas Castro  
GERENTE  
CI. 0104490131



# Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 7287

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	5282
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1251
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	11/06/2014
FECHA ACEPTACION:	11/06/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIVE VIAJES VIVIAJES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0104490131	ARCINIEGAS CASTRO JOHANNA GABRIELA	GERENTE	UN AÑO

### 4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



# Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 7867

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	5718
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	471
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0104490131	ARCINIEGAS CASTRO JOHANNA GABRIELA	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	20/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
CANTÓN:	CUENCA
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	VIVE VIAJES VIVIAJES CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	CUENCA

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------



Página 1 de 2

VO 111940

# Registro Mercantil de Cuenca

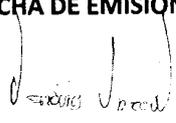
Cuántía	6500,00
Capital	6900,00

## 5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

  
**MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

